Bases del Concurso 16ta edición: Maestro que deja huella

Interbank, como parte de su aporte al mejoramiento de la calidad educativa del país, realizará la décimo sexta edición del concurso "Maestro que deja huella", cuyo objetivo es reconocer, premiar y educar a los profesores y directivos a nivel nacional que implementan buenas prácticas en sus instituciones educativas y así dejan una huella positiva en sus alumnos, colegas y comunidad.

"Maestro que deja huella" es la denominación del máximo reconocimiento público que se otorgará al maestro ganador. "Directivo reconocido es la denominación del máximo reconocimiento público de la categoría de directivos". El presente concurso tiene carácter exclusivamente cultural y de promoción de la constante mejora educativa en el país, dicho reconocimiento se otorga sin ninguna modalidad de sorteo o pago alguno por participar, ni genera obligación de ningún tipo entre los participantes definidos en el glosario de términos de Interbank.

Capítulo I: aspectos generales

Artículo 1° – Público objetivo

Maestros y Directivos de instituciones educativas públicas en ejercicio, independientemente de su régimen laboral y con al menos 5 años de experiencia profesional. Puede ejercer docencia en la educación básica regular (inicial, primaria, secundaria), básica especial (inicial y primaria) y básica alternativa (inicial, intermedio y avanzado), en instituciones unidocentes, polidocentes o multigrado; y gestión escolar en el caso de los directivos; en zonas urbanas o rurales, en todo el territorio nacional.

No aplica para ganadores nacionales de ediciones anteriores del concurso "Maestro que deja huella".

Artículo 2° – Glosario de términos

A los efectos de las presentes bases del concurso, los términos que a continuación se indican deberán ser entendidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS

Anexos:

Son documentos complementarios al formulario de inscripción, que pueden enviarse al correo indicado en el Artículo 9 de estas bases. Condiciones: documento en Word, Power Point o PDF (5 hojas, como máximo).

Bases:

Es el presente documento que contiene los lineamientos, criterios y procesos de inscripción y selección del respectivo maestro ganador y del directivo a reconocer.

Cronograma:

Es el indicado en el artículo 3° de las presentes bases.

Comité Consultivo:

Organismo conformado por 3 miembros especialistas. Está encargado de elegir a los Semifinalistas (previa revisión de que todas las iniciativas cumplan con las bases) y, en una siguiente etapa del concurso, a los Ganadores Regionales. Asimismo, dichos miembros pueden formar parte del Jurado.

Equipo Verificador:

Grupo de colaboradores de Interbank o a través de un tercero a elección de Interbank, sin un número específico de miembros y ubicados en diferentes zonas a nivel nacional, que es instruido por Interbank para realizar una visita a la institución educativa donde labora el maestro y/o directivo para verificar la ejecución y/o puesta en marcha (implementada) de la iniciativa elegido como semifinalista, recogiendo evidencias y pruebas de la iniciativa, de conformidad con lo indicado en la definición de la misma. Cabe mencionar que no existe un único equipo verificador, ya que ello dependerá de la ubicación de las iniciativas elegidas como Semifinalistas.

Expediente:

Conjunto de documentos correspondiente a cada iniciativa. Lo constituye el formulario de inscripción debidamente llenado, los anexos (si es que se incluyeron) y los materiales aportados por el equipo verificador (fotos, videos y declaraciones).

Formulario de inscripción:

Documento en el que un participante se puede inscribir por medio digital para postular una o varias iniciativas al presente concurso, incluido sus anexos.

Ganador del concurso:

Es el ganador absoluto de la presente edición del concurso “Maestro que deja huella”. Es el elegido entre los Ganadores regionales docentes que son evaluados por el Jurado.

Directivo reconocido:

Es el director o subdirector cuya iniciativa ha sido elegida por el jurado entre los directivos ganadores regionales.

Ganadores regionales:

Son los Ganadores regionales que surgen de la lista de semifinalistas elegidos por el Comité Consultivo y quienes pasan los filtros necesarios: verificación in situ, sin denuncias, sin antecedentes penales, policiales o judiciales, y con debida diligencia realizada por Interbank. Dichos Ganadores regionales podrán ser hasta un número máximo de 13 personas entre docentes y directivos.Para ello, el Comité Consultivo no estará obligado a sustentar ante ningún participante o tercero el análisis, parámetros objetivos, decisiones ni ningún aspecto en particular por el cual se descartó o consideró una iniciativa.

Gestión escolar:

La gestión escolar es el conjunto de acciones planificadas y relacionadas cuya influencia alcanza a toda la comunidad educativa, cuya sinergia permite alcanzar los resultados de la gestión. Esta abarca el logro de aprendizajes, el aseguramiento del acceso y la permanencia en la educación básica de los estudiantes, desde un enfoque de liderazgo pedagógico. De esta manera, responde a las necesidades educativas locales,

promoviendo el aprendizaje de los estudiantes, los docentes y la comunidad educativa en su conjunto.

Iniciativa:

Es una idea del Postulante en ejecución o vigente dentro de la institución educativa. Dicha iniciativa reúne todos los lineamientos de las presentes Bases, presentada en la forma y oportunidad prevista.

Jurado:

Organismo conformado por 3 o más miembros, designados por los promotores del concurso. Es el encargado de elegir entre los Ganadores regionales al maestro ganador y al directivo reconocido.

Postulantes:

Es el maestro y directivo del sector público, que postula al presente concurso, con una Iniciativa en ejecución que impacta en la institución educativa en beneficio de los alumnos. La postulación como maestro excluye como directivo y viceversa.

No deberá tener denuncias, antecedentes policiales, penales ni judiciales, y debe ser un maestro/directivo en funciones. Caso contrario, será descalificado del presente concurso.

Semifinalistas:

Son las iniciativas de los maestros y directivos elegidas por el Comité Consultivo, las cuales pasarán por un proceso de verificación in situ a cargo de un Equipo Verificador.

Artículo 3° – Cronograma

ACTIVIDAD FECHAS:

- Lanzamiento del concurso: 19 de agosto de 2024
- Cierre de inscripciones: 23 de octubre de 2026
- Aviso interno a semifinalistas: 27 de octubre de 2026
- Etapa de verificación in situ: del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2026
    - Plazo para entrega del CUL: del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2026.
- Publicación de Ganadores regionales: 24 de noviembre de 2026
- Ceremonia de premiación: 19 de noviembre de 2026
- Publicación de resultados de ganadores: 24 de noviembre de 2026

Publicación de resultados: Los interesados en participar en el presente concurso, así como los maestros y directivos postulantes, aceptan que las fechas antes indicadas (Actividad fechas) del presente artículo podrán variar, siendo potestad única y exclusiva de Interbank hacerlo. Para lo cual será suficiente que publique las bases con las nuevas fechas en la página web https://maestroquedejahuella.com.pe/, siendo obligación del interesado revisar la última actualización de las bases.

Capítulo II: de las iniciativas

Artículo 4°

La Iniciativa presentada debe cumplir con todos los lineamientos que se detallan en las bases para que el Postulante sea elegible como Semifinalistas, Ganadores regionales, Ganador del Concurso o Directivo reconocido. Aquella Iniciativa que, según el Comité Consultivo o el Jurado, no cumpla con alguno de los lineamientos establecidos, no podrá considerarse para el fin del concurso.

Artículo 5°

La Iniciativa debe incidir, generar valor y/o mejorar la calidad educativa, en cualquiera de las áreas curriculares establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica. Asimismo, dentro de la Gestión Escolar el Directivo puede proponer iniciativas que generen el mismo impacto con respecto a las condiciones de bienestar y el logro de aprendizajes.

Capítulo III: criterios de evaluación

Artículo 6°

Para la calificación de la iniciativa presentada, se considerarán los siguientes criterios diferenciado según maestros y directivos:

CRITERIOS PARA MAESTROS:

1. **Impacto en los estudiantes, escuela y/o comunidad educativa.**
   La mejora de los logros y condiciones de aprendizaje individual y grupal; así como la mejora de las condiciones de bienestar para los estudiantes y de relaciones con su entorno. Para ello, debe consignar un estimado del número de personas impactadas por la iniciativa.

2. **Relevancia en las áreas propuestas.**
   La Iniciativa debe contener un significativo grado de impacto y trascendencia en cualquiera de las áreas curriculares y/o en la vida de la comunidad educativa.

3. **Metodología aplicada en la enseñanza en el Perú.**
   Creatividad e innovación en el fomento del aprendizaje con metodologías y enfoques adecuados al contexto, necesidades y expectativas de los estudiantes.

4. **Ejecución**
   Tiempo en que se viene ejecutando la iniciativa. No menor de un año

5. **Relevancia en la aplicación de los enfoques transversales**
   La Iniciativa promueve una cultura de aprendizaje basado en valores.

CRITERIOS PARA DIRECTIVOS:

1. **Impacto en la comunidad educativa.**
   El grado de trascendencia del impacto en el mejoramiento en la calidad de la educación y logros de su institución educativa y la comunidad.

2. **Relevancia en las áreas propuestas.**
   La Iniciativa debe contener un alto grado de impacto y trascendencia en las/los actores de la comunidad educativa, buscando fortalecer cualquiera de las áreas establecidas en Currículo Nacional de Educación Básica en la escuela.

3. **Ejecución.**
   Tiempo en que se viene ejecutando la iniciativa. No menor de un año

4. **Relevancia en la aplicación de los enfoques transversales**
   La Iniciativa promueve una cultura de aprendizaje basado en valores.

En caso la Iniciativa no reúna los aspectos contenidos en el presente artículo, no considere los criterios detallados aquí o no se pueda acreditar a satisfacción del Comité Consultivo dichos considerandos, la iniciativa quedará descalificada.

Artículo 7°

Sobre la base de los criterios de evaluación y partir de la lectura del formulario de inscripción (que deberá contener el mayor detalle posible), el Comité Consultivo valorará las iniciativas más notables y conformarán una lista de los Semifinalistas, y sobre esto últimos, elegirá a los Ganadores regionales quienes serán invitados a participar de la evaluación final a cargo del Jurado.

La valoración asignada a cada iniciativa es reservada y queda al exclusivo criterio del Comité Consultivo, sin que exista, por parte de este, obligación de expresión de causa y/o de tener que sustentar ante un tercero la decisión tomada.

Capítulo IV: de la postulación al concurso

Artículo 9°

El documento denominado formulario de inscripción deberá ser llenado y enviado por los mismos Postulantes bajo declaración jurada de responsabilidad de los datos llenados, así como por la titularidad de la información brindada. Todas las inscripciones se deberán realizar usando el formulario de inscripción Vía web: ingresando a www.maestroquedejahuella.com.pe, eligiendo la opción “Inscripciones” y completando el formulario de inscripción, o por el formulario que se difunda a través de las redes sociales de Interbank.

Los Formularios de inscripción presentados vía web deberán ser llenados completamente. Cualquier omisión invalidará la inscripción. Es fundamental incluir el correo electrónico y el número telefónico vigente del postulante por si se necesita contactarlo. En caso no complete los datos, Interbank se reserva el derecho de descalificarlo del concurso. Adicionalmente, se podrá enviar documentos complementarios (Anexos) al formulario de inscripción, adjuntando los mismos al correo electrónico maestroquedejahuella@intercorp.com.pe, con el asunto “Anexo Nombre completo – MQDH 2024/25/26” (importante cumplir este paso). Los anexos deben estar Word, Power Point o PDF (5 hojas, como máximo).

Artículo 10°

El período para realizar la inscripción de iniciativas será el indicado en el cronograma.

Los formularios de inscripción que se presenten fuera del plazo no podrán participar del concurso.

Artículo 11°

El formulario de inscripción debe contar con todos los campos y datos correctamente llenados, además, debe contener información fidedigna, clara, veraz y objetiva.

Los Postulantes se hacen responsables única y exclusivamente de la veracidad de la información presentada al concurso.

Artículo 12°

La presentación de la iniciativa, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 9°, implica la aceptación de los Postulantes a las disposiciones de las bases y al uso a título gratuito de su imagen, datos personales, testimonios, mención como dueño de la iniciativa, así como Finalista o Ganador del Concurso o Directivo reconocido.

Todo esto para la ejecución y fines de los diferentes aspectos del presente concurso, al cual se somete de manera libre y expresa. Además, para fines publicitarios en los distintos canales de difusión que disponga Interbank para estos efectos que pueden ser medio físico, electrónico y/o digital (por ejemplo, redes sociales) sin restricción alguna. El presente artículo deberá complementarse con lo indicado en los artículos 20, 21 y 22 de las bases.

Asimismo, autoriza que sus datos sean almacenados y usados por Interbank para fines de contacto y promoción del concurso durante la edición presente y futuras ediciones siempre y cuando sea con fines relacionados con el concurso.

Capítulo V: de los Órganos de selección

Artículo 13° – De los miembros del Comité Consultivo

Interbank delegará los aspectos técnicos, de contenido (forma, fondo, tema, objetivo y alcance) y de naturaleza académica al Comité Consultivo conformado por los siguientes especialistas: León Trahtemberg Siederer, Roberto Lerner Stein y Hugo Díaz Díaz.

Dicho Comité aplicará su criterio y actuará con total independencia e imparcialidad en la selección que le corresponda hacer según las bases. Su principal función es la de elegir a los Semifinalistas y Ganadores regionales.

Si, por razones de fuerza mayor, algún miembro del Comité Consultivo no puede participar, los miembros restantes del Comité Consultivo podrán proponer a otro integrante en reemplazo del que no puede participar.

Artículo 14° – De los Miembros del Jurado

Interbank delegará la evaluación entre los Ganadores regionales para la elección del Ganador del Concurso y Directivo a reconocer, al Jurado conformado por personalidades con reconocido interés por la educación. Dicho Jurado aplicará su criterio y actuará con total independencia en la selección que le corresponda hacer según las bases. Su principal función es la de elegir al Ganador de Concurso y al Directivo a reconocer.

El anuncio de los miembros del Jurado para la presente edición del concurso será oportunamente indicado en la página web, antes de la ceremonia de premiación.

Capítulo VI: del proceso de selección

Artículo 15° – De los semifinalistas

Los formularios de inscripción que cumplan con las bases serán evaluados por el Comité Consultivo, quienes seleccionarán a los Semifinalistas según los criterios establecidos en las bases.

La relación de Semifinalistas se mantendrá en reserva y un Equipo Verificador, previa coordinación, realizará una visita in situ en la institución educativa y/o verificación a través de medios digitales de las iniciativas elegidas Semifinalistas con el objetivo principal de recopilar imágenes y videos de la implementación de la iniciativa, así como recoger declaraciones de los diferentes involucrados en la iniciativa.

El maestro y directivo postulante deberá brindar todas las facilidades al Equipo Verificador para la realización de su labor. Todo el material obtenido por el Equipo Verificador será alcanzado al Comité Consultivo para que forme parte de la evaluación en la elección de los Ganadores regionales. Asimismo, deberá entregar una Declaración Jurada y el Certificado único laboral (CUL) emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los mismos que le será requerido cuando se le notifique que es semifinalista del concurso. No obstante, lo antes mencionado, Interbank se reserva el derecho de excluir en cualquier etapa del concurso a los participantes que tengan investigaciones, procesos y/o sentencias por violación de la libertad sexual, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción y/o delitos precedentes.

El Comité Consultivo y/o Interbank podrán solicitar a los maestros o directivos postulantes, los antecedentes antes descritos y/o documento que acredite que se encuentra activo y libre de antecedentes, ello en función a la honorabilidad del concurso. Es obligación y responsabilidad de los maestros y directivos postulantes cumplir con entregar los documentos antes mencionados dentro del plazo que se les sea otorgado.

De manera complementaria, se compartirá la lista de semifinalistas con el Ministerio de Educación para que, en un plazo máximo de siete días útiles desde su recepción, confirmen que el semifinalista no cuenta con investigaciones o sanciones por parte del Ministerio de Educación.

Por ningún motivo los Postulantes que presentaron su ficha o que fueron contactados por el Equipo Verificador podrán entender que tienen derecho a ser Ganadores regionales; esta designación queda reservada al Comité Consultivo.

Artículo 16° – De los Ganadores regionales

Los Ganadores regionales serán anunciados a través de la página web www.maestroquedejahuella.com.pe en la fecha establecida en el Cronograma.

Los Postulantes elegidos Ganadores regionales, previa coordinación con Interbank, viajarán a Lima para sustentar su iniciativa ante el Jurado. Los mismos deberán presentarse de manera individual, quedando totalmente prohibido apersonarse con un acompañante, sea mayor o menor de edad.

Los Ganadores regionales deberán gestionar los permisos correspondientes ante la institución educativa en el que laboran por cuenta propia, liberando a Interbank de toda responsabilidad de las ausencias de los días de la actividad en Lima.

Los gastos de viaje, traslados, estadía y viáticos serán cubiertos por Interbank sólo por los días necesarios para la sustentación ante el Jurado y para la Ceremonia de Premiación;

para dicho efecto, los Ganadores regionales se alojarán en el lugar establecido por Interbank, quien no asume ninguna responsabilidad si el Finalista, por voluntad propia, no opta por el alojamiento indicado. El maestro y directivo para hacerse acreedor del premio o reconocimiento deberá viajar a Lima, sustentar su iniciativa ante el Jurado y participar de la Ceremonia de Premiación. En caso no cumpla con dicho proceso, no podrá hacerse acreedor del premio o reconocimiento de ser el caso.

A criterio de Interbank, la sustentación y la Ceremonia de Premiación podrán realizarse a través de medios digitales. Siendo exigible, en todo momento, la presencia de los Ganadores regionales en la sustentación y Ceremonia de Premiación para ser acreedores del premio o reconocimiento.

Artículo 17° – Del Ganador del Concurso

El Jurado tendrá a su cargo la elección del Ganador del Concurso entre los Ganadores regionales docentes, en base a la revisión de los expedientes y aplicando los criterios de evaluación postulados en las bases en particular y el resto de las condiciones indicadas en el presente documento en general. El Ganador del Concurso será anunciado en la ceremonia de premiación.

Artículo 18°- Reconocimiento al Directivo

El Jurado, asimismo, tendrá a su cargo la elección del Directivo reconocido con la mejor iniciativa presentada, quien obtendrá los reconocimientos indicados en la cláusula siguiente. No podrá coincidir un maestro en ambos premios ya que se evalúan consideraciones distintas para maestros y directivos.

Capítulo VII: de los premios

Interbank en conjunto con los auspiciadores del concurso, otorgará los siguientes premios:

a. Para el Ganador del Concurso (maestro):

- Trofeo de reconocimiento.

- Resolución Ministerial de Felicitación.

- S/ 130,000.00 (ciento treinta mil soles), monto que será destinado para los fines que el ganador disponga y entregado mediante Cheque de Gerencia girado a la orden del beneficiario.

- S/ 20,000.00 (Veinte mil soles), monto que será destinado exclusivamente para la compra de implementos y/o mobiliario que beneficie a la institución educativa a la que pertenece el Ganador del Concurso.

  El premio será entregado mediante Cheque de Gerencia girado a la orden del mencionado Ganador del concurso, quien será el responsable de realizar la compra y entrega de los implementos y/o mobiliario a nombre de la institución educativa; asimismo, deberá rendir cuentas a Interbank de las compras realizadas con la presentación de las facturas y/o boletas emitidas a nombre de la institución en un plazo no mayor a 30 días desde la emisión del cheque de

gerencia. El transporte de los implementos y mobiliario incluye el valor del premio.

La institución educativa deberá informar a la UGEL sobre dicha adquisición a través de un informe de manera que se genere las acciones pertinentes y los bienes sean ingresados al patrimonio del estado. Interbank debe recibir una copia de la carta de la institución dirigida a la UGEL en la que se evidencia el inicio del proceso anterior en un plazo no mayor a 15 días desde la rendición de cuentas ante Interbank.

- La implementación de recursos didácticos (libros de plan lector) o accesos digitales a recursos online (plataformas educativas), a discreción de Santillana, destinados a la institución educativa la cual pertenece el ganador del concurso.
- 01 beca para la Maestría en Docencia universitaria y Gestión educativa en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), en la modalidad a distancia, en su defecto, una maestría de similares características. La beca es personal e intransferible. La persona que gane la beca debe pasar el proceso de admisión regular para postular a la Maestría. Para ello, debe seguir los siguientes pasos:
  - Contar con el grado académico de Bachiller (registrado en SUNEDU y copia simple).
  - Pasar una evaluación de aptitudes mediante entrevista telefónica.
  - Rendir una evaluación de conocimientos.
  - Presentar una carta motivación de estudio en el Programa, una copia del documento de identidad (DNI).
  - Presentar la solicitud de admisión.
  - Los requisitos para acceder a la maestría son las que establece la propia universidad para el público en general y solo se podrá solicitar máximo hasta un año posterior al concurso.
  - En el caso de que no pueda acceder a la maestría por incumplimiento de los requisitos de la mencionada universidad o por cualquier otra circunstancia, el premio no podrá ser sustituido o transferido y no habrá derecho de reclamo, quedando liberado Interbank y la UTP de entregar este premio.

b. Reconocimiento al Directivo:

- Trofeo de reconocimiento.
- Resolución Ministerial de Felicitación.
- S/ 30,000.00 (Treinta mil soles), monto que será entregado mediante cheque de gerencia.
- S/ 10,000.00 (Diez mil soles), monto que será destinado exclusivamente para la compra de implementos y/o mobiliario que beneficie a la institución educativa a la que pertenece el directivo reconocido del Concurso.

El premio será entregado mediante Cheque de Gerencia girado a la orden del mencionado Ganador del concurso, quien será el responsable de realizar la compra y entrega de los implementos y/o mobiliario a favor de la institución; asimismo, deberá rendir cuentas a Interbank de las compras realizadas con la presentación de las facturas y/o boletas emitidas a nombre de la institución educativa en un plazo no mayor a 30 días desde la emisión del cheque de gerencia. El transporte de los implementos y mobiliario incluye el valor del premio.

La institución educativa deberá informar a la UGEL sobre dicha adquisición a través de un informe de manera que se genere las acciones pertinentes y los bienes sean ingresados al patrimonio del estado. Interbank debe recibir una copia de la carta de la institución dirigida a la UGEL en la que se evidencia el inicio del proceso anterior en un plazo no mayor a 15 días desde la rendición de cuentas ante Interbank.

- 01 beca completa en el programa de profesionalización docente en educación inicial, primaria o secundaria en Innova Teaching School (ITS), en modalidad a distancia, en su defecto, un programa de similares características. La beca es personal es intransferible. Los requisitos para acceder al programa son los establecidos por ITS y solo se podrá solicitar hasta 3 meses posterior al concurso. En el caso de que no pueda acceder al programa por incumplimiento de los requisitos o por cualquier otra circunstancia, el premio no podrá ser sustituido o transferido y no habrá derecho de reclamo, quedando liberado Interbank e ITS de entregar este premio.

- La implementación de recursos didácticos (libros de plan lector) o accesos digitales a recursos online (plataformas educativas), a discreción de Santillana, destinados a la institución educativa la cual pertenece el directivo reconocido.

c) Para los Ganadores regionales:

Se otorgarán a cada uno de los Ganadores regionales los siguientes premios:

- Diploma de reconocimiento.

- Resolución viceministerial de felicitación.

- 01 laptop.

- 01 beca para llevar un programa de recursos humanos con una duración de 5 meses y medio (máximo 2) para los Ganadores regionales docentes y directivos en Zegel (Intercorp). El Jurado seleccionará a los acreedores de estos premios en base a la calidad de sus iniciativas. La beca es personal e intransferible. Los requisitos para acceder a ella son las que establece Zegel. El programa de recursos humanos en Zegel será un programa vigente al momento de la entrega de los premios, en modalidad sincrónico, en su defecto, un programa de similares características. El docente y/o directivo deberá asumir el compromiso de estudio y las exigencias de las instituciones (requisitos de inscripción y nivel

de rendimiento). Si esto no se cumple, Zegel (Intercorp) cancelará el apoyo económico inmediatamente y será el becado quien deberá responsabilizarse por el costo a partir de ese momento.

El Ganador del Concurso, el directivo reconocido y los Ganadores regionales, podrán solicitar sus premios dentro de los 180 días calendario posterior, siguiente a la fecha de premiación indicada en el artículo 3 del presente documento, de ser el caso.

Las iniciativas que corresponden al Ganador del Concurso y al Directivo reconocido podrán ser publicadas en un libro, que contará además con los comentarios realizados por el Comité Consultivo y/o el Jurado, para lo cual los Ganadores regionales, el Directivo reconocido y el Ganador del Concurso darán su consentimiento desde el momento en el que presentan el Formulario de inscripción.

El acreedor de cualquiera de los premios se somete a las reglas y condiciones de entrega de este, su negativa a los procedimientos de entrega hará que pierda de manera automática su premio, en la medida que Interbank cuenta con políticas de seguridad en la entrega, acreditación y materialización del premio.

Los premios antes mencionados podrían variar por razones de stock o por cuestiones imprevistas, para lo cual serán sustituidos por premios similares si es que su stock cambiase durante el tiempo que el concurso esté vigente.

Capítulo VIII: de las autorizaciones y conformidades

Artículo 20°

Los Postulantes autorizan a Interbank a utilizar, editar, publicar, reproducir, por medio de periódicos, revistas, televisión, radio, internet o por cualquier otro medio físico, electrónico y/o digital (por ejemplo, redes sociales) cualquier información relacionada con su participación al presente concurso, sin restricción alguna.

Artículo 21°

Los Postulantes autorizan compartir con terceros, en el Perú o extranjero, sus datos personales para fines del presente Concurso, tales como nombre(s) apellido(s), entre otros, así como su imagen en los medios indicados en el artículo 20°, siempre que se utilicen en el marco del Concurso.

Asimismo, se comprometen a brindar testimonios, declaraciones privadas y/o públicas, entrevistas, toma de fotos, entre otros aspectos con el fin de revelar aspectos relacionados con su participación en el presente concurso, con carácter no oneroso, irrevocable y sin restricción alguna.

Artículo 22°

Es responsabilidad exclusiva de los Postulantes respetar los derechos de propiedad intelectual sobre las iniciativas que presenten, aspecto sobre el cual Interbank no tendrá alguna. En el supuesto que Interbank determine que existe o hubo plagio por parte de cualquiera de los participantes, Interbank se reserva el derecho de excluirlo directamente del concurso.

Artículo 23°

La participación en el concurso “Maestro que deja huella” implica la aceptación y cumplimiento estricto de la presente base y/o lineamientos descritos en el presente documento para participar del presente concurso.

Artículo 24°

Los formularios de inscripción de aquellas iniciativas que no resulten ganadoras no serán devueltas a los respectivos Postulantes. Corresponderá a Interbank y al Comité Consultivo decidir su archivo o destrucción.